

Resolución No. 001 de 2016
(29 de Enero de 2016)

“Por medio del cual se concede un permiso”

LA SUSCRITA JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA,

En uso de sus atribuciones legales,

Y

CONSIDERANDO:

Que a la doctora LAURA VANESSA CANTILLO RHENALS identificada con cedula de ciudadanía No. 32.936.930 de Cartagena, Sustanciadora Nominada en provisionalidad de este Despacho, solicita permiso remunerado para ausentarse del lugar el día, 1 de febrero de 2016, por asuntos familiares.

Por lo anteriormente expuesto, y en razón a que el artículo 144 de la ley 270 de 1996 contempla el otorgamiento de permiso remunerado a los servidores de la Rama Judicial por causa justificada, y encontrando esta nominadora justificado el permiso que se solicita, el mismo será concedido, por lo cual el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase a LAURA VANESSA CANTILLO RHENALS identificada con cedula de ciudadanía No. 32.936.930 de Cartagena, permiso remunerado para ausentarse del lugar de trabajo el día 1 de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C, 29 días de enero de 2016

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS
JUEZ.